INFORME TÉCNICO Y ECONÓMICO

EXPEDIENTE: CR050-21-076

CONTRATACIÓN MEDIANTE ACUERDO MARCO DEL SUMINISTRO DE FUENTES DE AGUA, AGUA EMBOTELLADA Y VASOS PARA LOS CENTROS DE TRABAJO DE VEIASA

1. OBJETO

El objeto del presente informe es recoger el análisis de la documentación técnica y económica presentada por las empresas participantes en la licitación relativa a la contratación del suministro de fuentes de agua, agua embotellada y vasos para los centros de trabajo de VEIASA, Expediente nº CR050-21-076, con la finalidad de comprobar el cumplimiento de las ofertas presentadas por los licitadores de todas los requisitos económicos y técnicos recogidos en los pliegos y valorar las proposiciones económicas y técnicas de las mismas conforme a los criterios de valoración que se establecen en el Cuadro Resumen.

2. EMPRESAS PRESENTADAS

Tras la apertura de sobres del pasado 2 de Noviembre de 2021, las empresas que han presentado oferta son las siguientes:

EMPRESA	LOTE 1 (Andalucía Occidental))	LOTE 2 (Andalucía Oriental)
ACQUAJET SEMAE, S.L.U.	X	X
EL BOTIJO, AGUA DE ANDALUCÍA, S.L.	X	X
VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.	X	X

3. ANÁLISIS DE LAS OFERTAS ECONÓMICAS Y TÉCNICAS.

3.1 COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ECONÓMICOS EXIGIDOS EN EL PCAP.

Los requisitos exigidos en el PCAP son los siguientes:

- Requisito 1 (R1): No se aceptarán aquellas ofertas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente todo aquello que VEIASA estime fundamental para la oferta, o que, cuando sean exigibles, no concreten los medios personales o materiales a adscribir a la ejecución del Contrato.

- Requisito 2 (R2): Apartado 3.2.2.3.2 Proposición económica, formulada conforme al modelo que figura en el Anexo nº 4 del CR.

- Requisito 3 (R3): Apartado 3.2.2.3.3 Tabla en formato Excel, para la propuesta económica, en caso de que se requiera y sea publicada en la Plataforma de Contratación junto con el presente PCAP, su CR y el PPT.

- Requisito 4 (R4): No se admitirán ofertas con precios superiores al total del importe de licitación, ni a los precios unitarios máximos de licitación indicados en el Excel que forma parte del Anexo 4 de proposición económica.

Las ofertas presentadas han sido las siguientes:

EMPRESA	LOTE 1	LOTE 2
IMPORTE DE LICITACIÓN MÁXIMO	108.610,00 €	84.818,00 €
ACQUAJET SEMAE, S.L.U.	47.679,00 €	42.785,00 €
EL BOTIJO, AGUA DE ANDALUCÍA, S.L.	76.079,14 €	56.340,90 €
VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.	38.224,00 €	30.682,40 €

Tras el análisis de la documentación económica presentada por los licitadores, se detalla a continuación el cumplimiento, por parte de los licitadores, de los requisitos exigidos en el PCAP:

EMPRESAS LOTE 1	CUMPLE R1	CUMPLE R2	CUMPLE R3	CUMPLE R4
ACQUAJET SEMAE, S.L.U.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
EL BOTIJO, AGUA DE ANDALUCÍA, S.L.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

EMPRESAS LOTE 2	CUMPLE R1	CUMPLE R2	CUMPLE R3	CUMPLE R4
ACQUAJET SEMAE, S.L.U.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
EL BOTIJO, AGUA DE ANDALUCÍA, S.L.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ

Las empresas presentadas cumplen todos los requisitos económicos exigidos en el PCAP.

3.2 COMPROBACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS EXIGIDOS EN EL PPT.

La documentación técnica a presentar por los licitadores se establece en el apartado 7 del CR, donde se solicita lo siguiente:

C. Documentación a adjuntar en el sobre electrónico nº3: DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS.

1. Documentación Técnica, consistente en la forma en que se va a ejecutar el acuerdo marco, conforme a lo exigido en el PPT:

- Catálogo detallado de las fuentes conectadas a red, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del PPT.
- Catálogo detallado de los dispensadores, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del PPT.

Tras el análisis de la documentación técnica presentada por los licitadores, se detectaron las siguientes incidencias:

- **ACQUAJET SEMAE, S.L.U. (LOTE 1 Y LOTE 2):**

  - No consta el agente refrigerante de las fuentes de agua conectadas a red.

- **EL BOTIJO, AGUA DE ANDALUCÍA, S.L. (LOTE 1 Y LOTE 2):**

  - Indica que se compromete a la realización de revisión e higienización de los dispensadores de agua al menos una vez en el año.", mientras que en el PPT se establece una periodicidad mínima semestral, sin perjuicio de que esta pueda verse reducida.

  - No consta la producción de agua fría y agua caliente de las fuentes de agua conectadas a red.

- **VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A. (LOTE 1 Y LOTE 2):**

  - No consta la producción de agua fría y de agua caliente de las fuentes conectadas a red.

Por tanto, se solicitan las aclaraciones correspondientes el 23 de noviembre de 2021, respondiendo todas las empresas en el plazo establecido.

Tras el estudio de las aclaraciones, se concluye lo siguiente:

- **ACQUAJET SEMAE, S.L.U. (LOTE 1 Y LOTE 2):**

  - Indica que el agente refrigerante es el R134A, perteneciente a la familia de gases HFC.

Por tanto, ACQUAJET SEMAE, S.L.U. cumple todos los requisitos técnicos establecidos en el PPT.

- **EL BOTIJO, AGUA DE ANDALUCÍA, S.L. (LOTE 1 Y LOTE 2):**

  - Indica que acata el PPT.

  - Indica una producción de agua y de agua caliente de 4 l/h y de 5 l/h respectivamente. Sin embargo, en el Anexo I del PPT se indican unas producciones de agua fría y agua caliente de 8 l/h.

Por tanto, EL BOTIJO, AGUA DE ANDALUCÍA, S.L. incumple todos los requisitos técnicos establecidos en el PPT para las fuentes de agua conectadas a red.

- **VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A. (LOTE 1 Y LOTE 2):**

  - Indica una producción de agua y de agua caliente de 8 l/h.

Por tanto, VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A. cumple todos los requisitos técnicos establecidos en el PPT.

3.3 PROPUESTA DE EXCLUSIÓN PREVIA AL CÁLCULO DE ANORMALIDAD.

En base a lo indicado en el apartado 3.2 del PPT, se propone la exclusión del procedimiento de licitación a la empresa EL BOTIJO, AGUA DE ANDALUCÍA, S.L. en los Lotes 1 y 2 por no acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el PPT.

4. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

4.1 ESTUDIO DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

Se considerarán ofertas con valores anormales o desproporcionados aquéllas presentadas por los licitadores cuyo importe total para el mantenimiento periódico sea inferior en más de un 15% a la media aritmética de las ofertas no excluidas de la licitación, sin incluir en dicho cálculo el importe de licitación para este concepto.

EMPRESAS LOTE 1	IMPORTE	INCURRE EN BAJA
ACQUAJET SEMAE, S.L.U.	47.679,00 €	No
VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.	38.224,00 €	No
LÍMITE PARA INCURRIR EN BAJA ANORMAL (15%)	**36.508,78 €**	

EMPRESAS LOTE 2	IMPORTE	INCURRE EN BAJA
ACQUAJET SEMAE, S.L.U.	42.785,00 €	No
VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.	30.682,40 €	Sí
LÍMITE PARA INCURRIR EN BAJA ANORMAL (15%)	**31.223,65 €**	

Por tanto, se solicita justificación de oferta incursa en presunción de anormalidad a la empresa VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A. (Lote 2) el 1 de diciembre de 2021. Dado que presenta una declaración responsable, se vuelve a solicitar la justificación correspondiente el 9 de diciembre de 2021, respondiendo dentro del plazo máximo para su presentación.

Tras analizar la documentación presentada, se detecta que la justificación se realiza tomando como referencia un total de ingresos de 122.139,28 €, no guardando por tanto concordancia con la oferta presentada, la cual asciende a un importe total de 30.682,40 €.

4.2 PROPUESTA DE EXCLUSIÓN PREVIA A LA VALORACIÓN DE OFERTAS.

En base a lo indicado en el apartado 4.1 del presente informe, se propone la exclusión del procedimiento a la empresa VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A., en el Lote 2, por no realizar una justificación adecuada de la oferta incursa en presunción de anormalidad al tomar como referencia un importe diferente al de su propuesta económica.

5. PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN.

5.1 CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DE OFERTAS

Para la valoración de las propuestas presentadas, se tendrá en consideración la puntuación de los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas matemáticas (PG) que con un máximo de 100 puntos podrá alcanzar cada oferta, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$PG = PTO + PE$$

Donde:

PG = Puntuación Global
PTO = Puntuación criterios Técnicos valorados mediante aplicación fórmulas matemáticas (10 puntos)
PE = Puntuación Económica valorada mediante aplicación de fórmula matemática (90 puntos)

La **puntuación de los criterios técnicos valorados mediante aplicación de fórmulas matemáticas** estará compuesta por la suma de las puntuaciones técnicas parciales asignadas a cada uno de los criterios a puntuar, con un máximo de 10 puntos, asignando dicha máxima puntuación a la oferta que haya resultado con mayor número de puntos totales, y al resto de ofertas se le asignarán las puntuaciones de manera proporcional (mediante regla de tres) a la puntuación asignada a la primera.

La **puntuación económica**, con un máximo de 90 puntos, se realizará conforme a la puntuación resultante tras la aplicación de la fórmula matemática establecida.

Los criterios de valoración y la puntuación que podrá alcanzar a cada uno de ellos son los siguientes:

1.- CRITERIOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS VALORADOS MEDIANTE APLICACIÓN DE FORMULAS MATEMÁTICAS..... 100 puntos

1.1. Criterios técnicos..... 10 puntos:

Reducción del plazo de instalación y puesta en servicio de fuentes de agua ..... 4 puntos

Se valorará la **mayor reducción** del plazo de instalación y puesta en servicio de las fuentes de agua. No podrá ofertarse en ningún caso un plazo superior al establecido en el apartado 6.2 del Pliego de Prescripciones Técnicas (20 días hábiles). En el caso de ofertar un plazo inferior a 5 días hábiles o fracciones de días, se asignarán 0 puntos.

Se asignará la máxima puntuación establecida a la propuesta que ofrezca la mayor reducción del plazo de instalación y puesta en marcha de fuentes de agua, respecto del valor máximo establecido en el PPT, puntuando el resto de propuestas de manera proporcional asignada a la primera mediante regla de tres.

Plazo de instalación y puesta en servicio de fuentes de agua según necesidad y sustitución de las mismas.....4 puntos

Se valorará el plazo de instalación y puesta en servicio de fuentes de agua y sustitución de las mismas. No podrá ofertarse en ningún caso un plazo superior a los establecidos en los apartados apartado 6.2 y 7 del PPT (4 días hábiles). En el caso de ofertar un plazo inferior a 2 días hábiles o fracciones de días, se asignarán 0 puntos.

La puntuación se asignará según los días ofertados:

- 3 días hábiles: **2 puntos**
- 2 días hábiles: **4 puntos**

Plazo de reparación de averías de fuentes de agua..... 2 puntos

Se valorará el plazo de reparación de averías de las fuentes de agua según lo indicado en el apartado 7 del PPT (plazo máximo 2 días hábiles):

Tiempo de reparación de averías de las máquinas de agua de 1 día hábil: **2 puntos.**

1.2. Criterios económicos: Importe total ofertado conforme al Anexo 4 del presente Cuadro Resumen:.....90 puntos

El criterio general de valoración de la propuesta económica consistirá en asignar la máxima puntuación a aquella propuesta que contenga el precio más bajo **(IMPORTE TOTAL OFERTADO A 24 MESES en el Excel al que se hace referencia en el Anexo 4 del Cuadro Resumen y se publica como Anexo para esta licitación).**

La valoración económica se efectuará aplicando la siguiente fórmula:

P = (1 – (B-A)/A) x N

Donde:

P: es la puntuación que corresponderá a la oferta que se valora.
B: es la oferta del licitador que se valora.
A: es la oferta económica más baja presentada.
N: son los puntos o porcentaje máximo para el criterio que se puntúa.

5.2 PUNTUACIÓN TÉCNICA.

REDUCCIÓN DEL PLAZO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE FUENTES DE AGUA.

EMPRESAS LOTE 1 PLAZO MÁXIMO: 10 DÍAS HÁBIL.-PLAZO MÍNIMO: 5 DÍAS HÁBIL.	OFERTA DÍAS HAB.	REDUCCIÓN DÍAS HAB.	PUNTUACIÓN
ACQUAJET SEMAE, S.L.U.	5	15	4,00
VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.	13	7	1,87

EMPRESAS LOTE 2 PLAZO MÁXIMO: 10 DÍA HÁBIL-PLAZO MÍNIMO: 1 DÍA HÁBIL	OFERTA DÍAS HAB.	REDUCCIÓN DÍAS HAB.	PUNTUACIÓN
ACQUAJET SEMAE, S.L.U.	5	15	4,00

PLAZO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE FUENTES DE AGUA SEGÚN NECESIDAD Y SUSTITUCIÓN DE LAS MISMAS

EMPRESAS LOTE 1 PLAZO MÁXIMO: 4 DÍAS HÁBIL.-PLAZO MÍNIMO: 2 DÍAS HÁBIL.	OFERTA DÍAS HAB.	PUNTUACIÓN
ACQUAJET SEMAE, S.L.U.	2	4,00
VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.	2	4,00

EMPRESAS LOTE 2 PLAZO MÁXIMO: 4 DÍAS HÁBIL.-PLAZO MÍNIMO: 2 DÍAS HÁBIL.	OFERTA DÍAS HAB.	PUNTUACIÓN
ACQUAJET SEMAE, S.L.U.	2	4,00

PLAZO DE REPARACIÓN DE AVERÍAS DE FUENTES DE AGUA

EMPRESAS LOTE 1	OFERTA 1 DÍA HÁBIL	PUNTUACIÓN
ACQUAJET SEMAE, S.L.U.	NO	0,00
VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.	SÍ	2,00

EMPRESAS LOTE 2	OFERTA 1 DÍA HÁBIL	PUNTUACIÓN
ACQUAJET SEMAE, S.L.U.	NO	0,00

En resumen, la puntuación obtenida en cada apartado es la que aparece en la siguiente tabla:

EMPRESAS LOTE 1	REDUCCIÓN PLAZO INST. Y PUESTA EN SERVICIO	PLAZO INST. Y PUESTA EN SERVICIO SEGÚN NECESIDAD Y SUSTITUCIÓN	PLAZO REPARACIÓN AVERÍAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ACQUAJET SEMAE, S.L.U.	4,00	4,00	0,00	8,00
VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.	1,87	4,00	2,00	7,87

EMPRESAS LOTE 2	REDUCCIÓN PLAZO INST. Y PUESTA EN SERVICIO	PLAZO INST. Y PUESTA EN SERVICIO SEGÚN NECESIDAD Y SUSTITUCIÓN	PLAZO REPARACIÓN AVERÍAS	PUNTUACIÓN TOTAL
ACQUAJET SEMAE, S.L.U.	4,00	4,00	0,00	8,00

Por tanto, la puntuación técnica global es la siguiente:

EMPRESAS LOTE 1	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓN TÉCNICA GLOBAL
ACQUAJET SEMAE, S.L.U.	8,00	10,00
VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.	7,87	9,83

EMPRESAS LOTE 2	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓN TÉCNICA GLOBAL
ACQUAJET SEMAE, S.L.U.	8,00	10,00

5.3 PUNTUACIÓN ECONÓMICA.

EMPRESAS LOTE 1	IMPORTE TOTAL	PUNTUACIÓN
ACQUAJET SEMAE, S.L.U.	47.679,00 €	67,74
VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.	38.224,00 €	90,00

EMPRESAS LOTE 2	IMPORTE TOTAL	PUNTUACIÓN
ACQUAJET SEMAE, S.L.U.	42.785,00 €	90,00

5.4 PUNTUACIÓN GLOBAL.

Las puntuaciones globales resultantes de la suma de la puntuación total obtenida en los criterios técnicos y económicos son las siguientes:

EMPRESAS LOTE 1	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN GLOBAL	POSICIÓN
ACQUAJET SEMAE, S.L.U.	10,00	67,74	77,74	2º
VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.	9,83	90,00	99,83	1º

EMPRESAS LOTE 2	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN GLOBAL	POSICIÓN
ACQUAJET SEMAE, S.L.U.	10,00	90,00	100,00	1º

6. CONCLUSIONES.

6.1 PROPUESTA DE EXCLUSIÓN.

Se propone la exclusión de las siguientes empresas:

- EL BOTIJO, AGUA DE ANDALUCÍA, S.L., en los Lotes 1 y 2 por no acreditar el cumplimiento de los requisitos técnicos exigidos en el PPT.

- VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A. en el Lote 2 por no justificar de forma adecuada su oferta anormalmente baja al tomar como referencia un importe diferente al de su propuesta económica.

6.2 PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Se proponen las siguientes empresas como adjudicatarias por presentar las ofertas mejor puntuadas:

- LOTE 1: VIVA AQUASERVICE SPAIN, S.A.

- LOTE 2: ACQUAJET SEMAE, S.L.U.

Sevilla a 14 de diciembre de 2021

Firmado por HURTADO GALAN MARIA JOSE - 34008954G el día 14/12/2021 con un certificado emitido por AC FNMT Usuarios

Fdo.: María José Hurtado Galán
Jefa de Servicios Generales y Medioambiente